La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del organismo correspondiente, los siguientes requerimientos:

- 1 Ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Ushuaia, hasta el 30 de septiembre del corriente año;
- 2 ejecución presupuestaria discriminada correspondiente al año en curso del Hospital Regional de Río Grande, hasta el 30 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 288 /96.-

MIGUEL ANGEL CAST VICE - GOBERNASOR Presidente Poder Legislativo